

LA GACETA.

DIARIO OFICIAL.

VALE 5 cts.

San José, martes 25 de setiembre de 1888.

NUMERO 223.

ADMINISTRACION

IMPRESA NACIONAL.—CALLE DE LA MERCED.

CALENDARIO.

Setiembre de 1888.

TIENE ESTE MES 30 DÍAS.

Martes 25.—Santa María de Cervellón, virgen; san Lope, obispo de Amiens; san Cleofas; san Fermín, primer obispo.

CONTENIDO.

SECCION OFICIAL.

Secretaría de Hacienda.
Acuerdo.

Gobernación.

Registro de la Propiedad, lista.—Registro Civil, lista.—Oficio.

Policía.

Oficio.

Hacienda.

Finiquitos.

Administración Judicial.
Edictos.

Régimen Municipal.

Anuncios.

SECCION OFICIAL.

SECRETARIA DE HACIENDA.

Nº 611.

Palacio Nacional.

San José, 24 de setiembre de 1888.

El señor General Presidente de la República

ACUERDA:

Aumentar á cien pesos (\$ 100) el sueldo del Oficial Mayor de los Archivos Nacionales, don Adán Montes de Oca, y á veinticinco pesos (\$ 25) el del conserje de la misma oficina.—Comuníquese.

Rubricado por el señor General Presidente de la República.

El Ministro de Hacienda,

FERNÁNDEZ.

GOBERNACION.

Dueños de títulos detenidos por defectuosos.

Lic. Félix A. Montero... a.	212	1º	46
Rafael Elizondo..... "	—	—	—
Manuel Bejarano..... a.	173	1º	46
Juana Mora Bonilla..... "	5275	"	45
Fondos municipales de la Unión..... "	97	"	46
María y Juana Zeledón Hidalgo..... "	23	"	"
Cristino Scherer Schneider..... "	77	"	"
Vicente de Jesús Fallas Astúa..... "	5286	"	45
Jacinto Valverde Monje..... "	5233	"	"
Santos Bravo Araya..... "	5259	"	"
Rafaela Bravo Araya..... "	5265	"	"
Lucas Solano Mora..... "	5280	"	"
José Ortiz Delgado..... "	5283	"	"
Rafael Blanco Fernández..... "	5291	"	"
Adolfo Blanco López..... "	5292	"	"
Estanislao Blanco Fernández..... "	5293	"	"
José M.º Blanco Fernández..... "	4294	"	"
Eemelinda Blanco López..... "	5295	"	"
María Blanco Fernández..... "	5296	"	"
Josefa Blanco Fernández..... "	5297	"	"
Apolinaria Blanco Fernández..... "	5298	"	"
Paulino Blanco Fernández..... "	5299	"	"
Rafael Chaves Vargas..... "	5321	"	"
Gabino Araya Blanco..... "	5322	"	"
"..... "	5323	"	"
Gregoria Castro Alfaro..... "	5324	"	"
José Dolores Jiménez López..... "	5325	"	"
Ramón Chinchilla Jiménez..... "	5327	"	"
Rafael Quirós Torres..... "	5328	"	"
Eligio Murillo Salazar..... "	5350	"	"

Se inscribe con fecha:

En el partido de Hipotecas	17	del corriente.
En el partido de Personas	al día	
" " " " San José	8	del corriente.
" " " " Heredia	12	" "
" " " " Cartago	12	" "
" " " " Occidente	12;	" "

Registro General de la Propiedad é Hipotecas.—San José, setiembre 22 de 1888.

GERARDO CASTRO.

REGISTRO CENTRAL DEL ESTADO CIVIL.

DOCUMENTOS RECIBIDOS KL 22 DE SETIEMBRE DE 1888.

PROCEDENCIA.

Provincia de San José.

Cantón primero.

Agente de Policía de S. Juan	—	1	—
Del Jefe Político de Escasú	8	—	—

Provincia de Alajuela.

Cantón segundo.

Del Jefe Político de San Ramón	3	2	—
--------------------------------	---	---	---

Cantón tercero.

Jefe Político de Grecia	2	—	—
-------------------------	---	---	---

Cantón quinto.

Del Jefe Político de Atenas	1	—	1
-----------------------------	---	---	---

Provincia de Cartago.

Cantón tercero.

Del Jefe Político de la Unión	1	—	—
-------------------------------	---	---	---

Provincia de Heredia.

Cantón primero.

Del Gobernador de la provincia	4	—	—
--------------------------------	---	---	---

Cantón segundo.

Del Jefe Político de Barba	1	—	—
----------------------------	---	---	---

Cantón cuarto.

Del Jefe Político de Santa Bárbara.	1	—	—
-------------------------------------	---	---	---

Provincia de Guanacaste.

Cantón primero.

Del Tesorero de la Junta de Caridad.	—	—	4
--------------------------------------	---	---	---

San José, 24 de setiembre de 1888.

J. B. CALVO.

Nº 130.

Señor Secretario de Estado en el despacho de Gobernación.

Gobernación de San José.— Setiembre 24 de 1888.

Ayer recibí el telegrama que dice así:

Telegrama particular de Carrillo.—Para Gobernador.—En San José.—Hoy á las 8½ a. m. se ahogó en el río Sucio el señor Ramón Sánchez, de Cartago.—El cadáver se vió pasar á una milla de aquí, algo roto y no se pudo encontrar después

J. M. JIMÉNEZ F.

Lo que me hago el honor de transcribir á U., suscribiéndome su muy attº

Servidor.

FRANCº M.º FUENTES.

POLICIA.

Nº 267.

Señor Ministro de Policía.

Gobernación de la comarca de Puntarenas.—20 de setiembre de 1888.

El 14, á las 12 m. se practicó la visita al presidio de San Lucas, con una regular concurrencia que la hizo más animada.

La circunstancia de ser en esa fecha cuando el Supremo Gobierno, en conmemoración de la Independencia, hace

á los reos un donativo, es para ellos un día de contento y el acto toma por consiguiente más importancia.

En efecto, el establecimiento todo se encontraba adornado y aseado, y los reos igualmente arreglados como mejor podían.

En la formación se hizo por algunas señoritas la repartición del obsequio, que les fué muy satisfactorio.

El número existente de reos es el de 98, y ni de ellos ni contra ellos hubo queja alguna.

La sanidad del establecimiento mejora.

Sin otro particular que exponer, me suscribo del señor Ministro, muy atento seguro servidor.

SALV. JIRÓN.

HACIENDA.

LUIS GARGOLLO, *Secretario del Tribunal Superior de Cuentas de la República,*

Certifico: que al folio 35 del libro de finiquitos que lleva este Tribunal, se encuentra el que literalmente dice: "Toribio Mora M., Contador Mayor del Tribunal Superior de Cuentas de la República, hago constar: que á los folios 29—30 del libro de cuentas que ha presentado el señor don Santiago Calvo M., como expendedor de boletas de licor blanco, en la provincia de Cartago, llevadas en el año económico de primero de abril de mil ochocientos ochenta y siete á treinta y uno de marzo de mil ochocientos ochenta y ocho.—Se encuentra el que á la letra dice:—"Tribunal Superior de Cuentas de la República:—San José, setiembre trece de mil ochocientos ochenta y ocho.—Del examen y contraste practicados en las cuentas que ha presentado don Santiago Calvo como expendedor de boletas para la venta de licor blanco en la provincia de Cartago, llevadas en el año económico de primero de abril de mil ochocientos ochenta y siete á treinta y uno de marzo de mil ochocientos ochenta y ocho, resultó que se dedujeron reparos en favor del empleado por la suma de veintiocho pesos, en contra por la de doce pesos.—Corrido el traslado de ley el expresado expendedor, contestó conformarse con dichos reparos. En tal virtud, el infrascrito Contador de examen de conformidad con lo que dispone el artículo 677 del Código Fiscal, aprueba las cuentas en referencia y declara que don Santiago Calvo tiene derecho á percibir del Tesoro Público la cantidad de diez y seis pesos, saldo líquido que resulta en su favor.—El Contador 2º, Vicente B. Truque.—Luis Gargollo, Secretario.

Por tanto y estando satisfecho el alcance líquido que resultó á favor del empleado como consta del giro número 2,011, expedido por la Secretaría de Hacienda, de conformidad con la

ley antes citada y artículo 676 del Código Fiscal, doy por fenecidas las cuentas en referencia y al empleado y su fiador libres de la responsabilidad que por ellas pudiera resultarles.—Contaduría Mayor.—San José, veintidós de setiembre de mil ochocientos ochenta y ocho.—Toribio Mora M.—Luis Gargollo, Secretario.

Es conforme.

Luis Gargollo,
Secretario.

ADMINISTRACION JUDICIAL.

Pfo MUÑOZ, Juez del Crimen en primera instancia de la provincia de Guanacaste.

Por el presente llamo y emplazo al reo ausente Manuel María Sequeira y Cerdas, contra quien, en la causa n.º 683, al folio 26 vuelto, he dictado el auto que literalmente dice:—“Juzgado del Crimen en 1.ª instancia de la provincia de Guanacaste. Liberia, á las dos de la tarde del día treinta y uno de agosto de mil ochocientos ochenta y ocho.—Con presencia de los artículos 730 y 840, parte 3.ª del Código General, y 7.º de la ley de Jurado, de 2 de julio de 1887, se declara haber lugar á formación de causa contra los prevenidos Manuel María Sequeira y Cerdas, por el simple delito de lesiones graves, perpetrado en la persona de Miguel Solórzano, único apellido, y contra éste por el simple delito de lesiones menos graves, perpetrado en la persona del primero.—Redúzcaseles á prisión y prevéngaseles nombres defensor, respectivamente; y dese cuenta de este auto al Supremo Tribunal de Justicia y copia certificada al Alcaide de las cárceles para lo de su cargo. Y por cuanto se ignora el paradero del reo Manuel María Sequeira y Cerdas, llámese por un solo edicto y pregón, señalándole el término de quince días para que se presente en las cárceles de esta ciudad, bajo el apercibimiento de declararse contumaz y rebelde y de juzgarse como á tal si no lo verifica.—Públicese el edicto en el periódico oficial.—Pfo Muñoz.—Francisco Arata, Srio.”—En consecuencia, prevengo al citado reo ausente Manuel María Sequeira y Cerdas, se presente en las cárceles públicas de esta ciudad, dentro del perentorio término de quince días, que al efecto se le señala, con apercibimiento de que si no lo verifica se le declarará rebelde y contumaz á la ley, y se le juzgará como á tal.—Todos los funcionarios públicos tienen la obligación de prender al indicado reo y presentármelo, y las personas particulares de indicar el lugar donde se oculta.

Juzgado del Crimen de la provincia de Guanacaste.—Liberia, 3 de setiembre de 1888.

Pfo MUÑOZ.

Francisco Arata,—Srio.

C. ESQUIVEL, Juez del Crimen de la provincia de San José.

Por el presente llamo y emplazo al reo ausente Sebastián Fallas, contra quien he proveído, con fecha de hoy, el auto que á la letra dice así: “Con presencia de los artículos 730 y 840, Código de Procedimientos, y 7.º de la ley de Jurado, declárase haber lugar á formación de causa contra Sebastián Fallas, por el delito de lesiones. Redúzcasele á prisión y prevéngasele nombre defensor; dándose cuenta de este auto al Supremo Tribunal de Justicia y copia certificada al Alcaide de las cárceles.”—Prevengo al reo se presente á las cárceles de esta ciudad, dentro del perentorio término de diez días, apercibido de que si no lo hiciera se le declarará rebelde y contumaz y se le juzgará como á tal.—Todos los funcionarios públicos tienen obligación de prender al enunciado reo y presentármelo, y las personas particulares de indicar el lugar donde se oculta.

Juzgado del Crimen de la provincia de San José.—18 de setiembre de 1888.

C. ESQUIVEL.

Emiliano Padilla,—Srio.

Se convoca á junta general á todos los interesados en la mortuoria del señor Santiago Arias y Chavarría, para que comparezcan á las once de la mañana del día veintiocho del corriente mes, para que digan sobre inventarios practicados y su aprobación.

Alcaldía primera de Escasú, á 21 de setiembre de 1888.

VICENTE MONTERO V.

J. Ramón Porras.—J. Saturnino Porras.

A las doce del lunes quince del entrante mes de octubre se ha de rematar, en el mejor postor y en el portón del Palacio Municipal de esta ciudad, el lote n.º 42 de las dos leguas de enseñanza pública de esta ciudad, situado en el barrio de la Concepción, distrito cuarto, cantón primero de esta provincia, y que linda: Norte, con el lote n.º 43; al Sur, con el ídem n.º 40; al Este, con el lote n.º 41; y al Oeste, con el ídem n.º 45, río del Mastate en medio. Es plano y laderoso, de montaña, y está valorado á razón de tres pesos hectárea, y contiene 60 hectáreas, 80 áreas y 39 decímetros cuadrados. Este lote pertenece al fondo municipal de este cantón, y se vende de orden de este Juzgado y en virtud de acuerdo municipal, de fecha 1.º del corriente mes, bajo las condiciones siguientes: el comprador pagará el valor del lote por quintas partes, en cinco años de plazo, y el interés de un seis por ciento, también por quintas partes y el mismo plazo, pagando el día del remate el valor de la medida, las costas de cartel y de la escritura de venta; comprometiéndose á que el lote quede hipotecado y á dar fianza á satisfacción del señor Gobernador y señor Agente Fiscal.—El lote referido es parte del fondo general, que está inscrito en el Registro de la Propiedad, tomo 117, folio 9.º, finca n.º 7,559, Occidental, inscripción n.º 1.—Quien quisiera hacer postura, ocurra, que se le admitirá la que haga, siendo arreglada.

Alcaldía primera de Alajuela.—19 de setiembre de 1888.

PAULINO SOTO.

3 v. 1 Pedro Monje,—Srio.

Se presentó el señor don Juan Quesada González, mayor de edad, casado, agricultor y de este vecindario, pidiendo título posesorio de la finca que se describe así: un terreno dedicado á pastos, sito en el punto llamado “El Traqueadero,” distrito de Esparta, cantón único de Puntarenas, constante de siete hectáreas, sesenta y ocho áreas, setenta y ocho centiáreas y cincuenta y seis decímetros cuadrados, lindando: al Norte, con terreno de mi propiedad; al Sur, con terreno de don Ignacio Pérez, calle en medio; al Este, con potrero de mi propiedad; y al Oeste, con terreno de la sucesión de doña Josefa Pérez, calle en medio.—Está libre de gravámenes, y lo adquirió por compra á don José Arzúa, y vale mil pesos.—Se publica este edicto para que los que tengan algún derecho á la finca descrita, se presenten á legalizarlo en el término de treinta días.

Alcaldía única de Esparta.—21 de setiembre de 1888.

ULADISLAO GUEVARA.

EZEQUIEL HERRERA, Juez de lo Contencioso-administrativo.

Hace saber: que ante este Juzgado se han presentado los señores Juan J. Arias Camacho, Manuel y Blas Arias Ugalde y Joaquín y Juan Muñoz Ugalde, denunciando dos mil quinientas hectáreas de te-

rreno baldío en “La Virgen” de la aldea de Sarapiquí, distrito cuarto, cantón segundo de la provincia de Alajuela y distrito décimo, cantón primero escolar de la misma provincia y lindante: al Norte y Oeste, terreno baldío; al Sur, terreno denunciado por Máximo Víquez y compañeros; y Este, hacienda de don Fadrique Gutiérrez y propiedades de Ricardo Trejos y Cecilio Acosta. Se publica para que los que tengan que hacerle una oposición, se presenten á formalizarla dentro del término legal de 30 días.

Juzgado de lo Contencioso-administrativo.—San José, 12 de setiembre de 1888.

EZEQUIEL HERRERA.

3 v. 2 Urbino Castro,
Pro-srio.

A las doce del día viernes doce de octubre próximo se rematará en la puerta exterior del Palacio de Justicia, y en el mejor postor, la finca siguiente: Un terreno cultivado en partes de café y pastos, constante de tres manzanas próximamente, equivalentes á dos hectáreas, nueve áreas, sesenta y seis centiáreas y ochenta y ocho decímetros cuadrados, situado en la villa de Aserrí, hoy nuevo cantón de esta provincia de San José, antes distrito segundo cantón tercero de la misma; que tiene por linderos: al Norte, terrenos de José Gamboa y Cristóbal Morales, antes respectivamente de los herederos de Antonio Ortega, Juan Nicolás Gamboa; al Sur, terreno de esta misma testamentaria calle en medio; al Este, terreno de Rogelio Porras, calle en medio; y al Oeste, terreno de Justo Zárate, calle en medio, sin gravámenes; habido por compra á Sinforoso Alpizar y Jiménez é inscrito en el Registro de la Propiedad, tomo veinticuatro, folio cuatrocientos cuarenta y siete, finca número dos mil ochocientos noventa y cuatro “Oriental,” asiento número tres. Valorado en quinientos cincuenta pesos. Pertenece á la testamentaria de María Fallas y Valverde, y se vende de orden de este Juzgado para el pago de deudas y costas.—El que quiera hacer postura, ocurra, que se le admitirá.

Juzgado 1.º civil y de comercio de la provincia de San José, setiembre 19 de 1888.

MELÓHOR CAÑAS.

3 v. 2 D. Carranza,
Secretario.

A quienes interese se hace saber: que con esta fecha se ha presentado el señor Aquileo Naranjo y Ramos, de veintidós años de edad, soltero, agricultor y vecino de la comarca de Puntarenas, á justificar posesión y en solicitud de título posesorio para la finca que hace más de diez años poseyó su padre Rafael Naranjo y Carranza, pacíficamente y sin interrupción por compra hecha al señor José María Arias Rodríguez: que de los diez años dichos, cuatro la poseyó su señor padre y seis ha continuado en ella el señor Jacinto Vindas, por compra hecha á su dicho señor padre Rafael Naranjo Carranza. dicha finca se describe así:—Terreno de sesenta y nueve áreas, ochenta y ocho centiáreas y noventa y seis decímetros cuadrados, de superficie plana, figura oblonga, situado en el barrio de Jesús de esta jurisdicción, cantón quinto de la provincia de Alajuela.—Linderos: Norte, calle en medio, con terreno de Jesús Chaverri; Sur, con ídem de León Arias; Este, con ídem de Jesús Chaverri; y Oeste, terreno de León Arias.—Vale próximamente sesenta y ocho pesos y está libre de gravámenes.

Y se publica el presente edicto á fin de que las personas que se creyeren con algún derecho á la finca que se trata de inscribir, se presenten á deducirlo dentro del término de treinta días después de su publicación.

Alcaldía de Atenas, setiembre 19 de 1888.

D. RUIZ.

A. Sequeira. Eloy Arias.
3 v. 2.

EZEQUIEL HERRERA, Juez de lo Contencioso-administrativo.

Hace saber: que ante el Juzgado de su cargo se ha presentado el señor don José María Prado Ureña, denunciando noventa hectáreas, cincuenta áreas, setenta centiáreas y treinta y dos decímetros cuadrados de terreno baldío, situado en el punto llamado “Toro Amarillo,” jurisdicción de la villa de Grecia, distrito primero, cantón tercero, división común, y distrito primero, cantón segundo escolar de la provincia de Alajuela, entre los siguientes linderos: Norte y Este, terrenos denunciados por el señor Alejandro Alvarado; y Sur y Oeste, con terrenos baldíos. El río “Toro Amarillo” y el río “Segundo” atraviesan el terreno denunciado.

Y se publica para que las personas que tengan alguna oposición que hacer, se presenten á formalizarla en el término de treinta días que al efecto se les señala.

Juzgado de lo Contencioso-administrativo.—San José, 12 de setiembre de 1888.

EZEQUIEL HERRERA.

3 v. 2 Urbino Castro,—Pro-srio.

Para el pago de deudas de la sucesión de Tomás Solano Fonseca, se venderá en este despacho á las doce del día once del entrante octubre, un derecho de \$ 415-95 proporcional al de \$ 432-00, en que está valorado un terreno situado en el distrito 4.º de este cantón, habido por compra á Brigida Vega y Dolores Portugués, y lindante: al Norte, con propiedad de Salvador Jiménez; al Sur, con ídem de Santiago Valverde; al Este, río en medio, con ídem de Salomé Martínez; y al Oeste, calle en medio, con terreno de Tomás Fonseca. Mide 1 hectárea, 4 áreas, 83 centiáreas y 44 decímetros cuadrados, y no consta en autos su inscripción.

Acuda quien quiera hacer postura, que se le admitirá.

Juzgado Civil y de comercio en 1.ª instancia de la provincia de Cartago.

20 de setiembre de 1888.

JOSÉ GREGORIO TREJOS.

3 v. 2 Alejandro Zelaya,
Srio.

EZEQUIEL HERRERA, Juez de lo Contencioso-administrativo.

Hace saber: que ante este Juzgado se han presentado los señores Matías y José Rojas González, ampliando hasta en la cantidad de quinientas hectáreas de terreno, el denuncia de treinta hectáreas, hecho por Mercedes Rojas González, de quien son cesionarios. El terreno está situado en “Vara Blanca” de Santa María de Dota, distrito 1.º, cantón 3.º de esta provincia, y distrito 1.º, cantón 2.º escolar de la misma, y comprendido entre terrenos baldíos, por todos rumbos. Se publica para que los que tengan alguna oposición que hacer se presenten á formalizarla dentro del término legal de treinta días.

Juzgado de lo Contencioso-administrativo.—San José, 5 de setiembre de 1888.

EZEQUIEL HERRERA.

3 v. 3 Urbino Castro,
Prosecretario.

A las doce del día diez del entrante octubre, en la puerta exterior de este despacho y en el mejor postor, se rematarán las fincas siguientes:—1.^a—Terreno sembrado de café, situado en el barrio de San Gabriel de esta ciudad, distrito sexto, cantón primero de esta provincia, constante de 6 áreas y 29 centiáreas, lindante: Norte, Este y Oeste, con propiedad de Caralampio Marín, habiendo en el rumbo Este una calle en medio; y Sur, con cafetal de Santiago Rodríguez, inscrito en el Registro de la Propiedad, partido de San José, tomo 278, folio 407, finca número 22,394, inscripción número uno, valorado en \$ 80-00.—2.^a—Terreno situado en el mismo barrio, distrito y cantón que el anterior, cultivado de café, constante de dos áreas, nueve centiáreas y sesenta y seis decímetros cuadrados, lindante: Norte, con cafetal de Santiago Rodríguez; Sur, con propiedad de Jacoba Cascante; Este, calle en medio, con ídem de Reyes Chaves; y Oeste, con ídem de Elias Murillo, inscrito en el Registro de la Propiedad, partido de San José, tomo 278, folio 411, finca número 22,095, inscripción número uno, valorado en veinte pesos.—Pertenece á la mortuoria de Micaela Cascante único apellido; ésta las adquirió por herencia de Antolina Cascante.—Se venden á pedimento de la heredera Juana Cascante.—Quien quiera hacer postura ocurra, que se le admitirá.

Alcaldía segunda de San José, setiembre 20 de 1888.

CIPRIANO SOTO.

Juan A. Granados. Manuel Valerín.

3 v. 3.

EZEQUIEL HERRERA, *Juez de lo Contencioso administrativo.*

Hace saber: que ante el Juzgado de su cargo se ha presentado el señor Pedro González, mayor de edad, casado, agricultor y vecino de la villa de Atenas, jurisdicción de Alajuela, denunciando dos minas situadas en jurisdicción de la comarca de Puntarenas, en el distrito primero cantón único de dicha comarca, denominadas "San Buenaventura" y "San Francisco", según edicto que se publicó en el "Diario Oficial" con fecha veinte de marzo del corriente año, cuyo denuncia ha sido cedido últimamente al señor don Cyril Smith y Cooper. Hecha por éste rectificación respecto de la mina "San Francisco", en cuanto á su situación y linderos, queda hoy descrita así: "Mina de oro, lindante: al Norte, con terrenos del señor don Francisco Clavera, en que está situada la mina: Sur, terreno baldío denunciado por don E. G. Gaertner; Este, mina llamada "Los Angeles"; y Oeste, mina San Rafael, en terrenos del mismo señor Clavera; agrega además el mismo señor Smith, que á los cerros de "Río Seco", citados en el escrito de denuncia, también se les llama "Cerros de Zamora". Y se publica esta rectificación para que los que tengan alguna oposición que hacer, se presenten á formalizarla dentro del término legal.

Juzgado de lo contencioso-administrativo. San José, 19 de setiembre de 1888.

EZEQUIEL HERRERA.

Urbino Castro,
Pro-Srio.

3 v. 3.

RAMÓN BUSTAMANTE Y CASTRO, *Juez Civil y de Comercio en primera instancia de esta provincia.*

Con treinta días de término, cito á las partes interesadas en la información supletoria de posesión, solicitada por el señor Ramón Vargas Elizondo, mayor de cincuenta años, casado, agricultor y vecino de la villa de Santo Domingo, de esta provincia, para que se presenten en este Juzgado á deducir sus derechos en las fincas que se describen así:—1.^a—Terreno de superficie plana, figura irregular, como de hectáreas, cuarenta y cuatro áreas, sesenta y una

centiáreas y treinta y tres decímetros cuadrados, situado en el distrito de San Miguel, número tercero del cantón tercero de esta provincia, cultivado de café y comprendido bajo los siguientes linderos: Norte, con propiedad de Florentino Valenciano; Sur, con ídem del mismo señor Valenciano y de Agapito Vargas; Este, con ídem de Santos Chacón, León González y Santiago Tenorio, calle privada de por medio, con el último; y Oeste, con ídem de Juan González y herederos de Ángela Salas, calle privada de por medio. Esta finca vale mil pesos y la hube así: el terreno por compra á Pedro Quesada y Evarista Elizondo, y el plantío de café por haberlo sembrado con mis propios recursos.—2.^a—Casa de habitación, como de seis metros y seiscientos ochenta y ocho milímetros de frente, por cinco metros y ochocientos cincuenta y dos milímetros de fondo, con un cuarto caedizo, del mismo largo de la casa, por tres metros de ancho, y su respectiva cocina, como de seis metros de frente por cuatro metros de fondo; todo el edificio de construcción de adobes, maderas labradas y cubierto de caña y teja, con el terreno en que está ubicada, cultivado de caña de azúcar, plano, de figura rectangular, de veinte metros y novecientos milímetros de fondo, situado en el centro de la villa de Santo Domingo, distrito primero del cantón de esta provincia de Heredia; linderos: Norte, propiedad de Manuel Bolaños; Sur, ídem de Santana Ocampo, calle pública en medio; Este, ídem de Jesús Rodríguez; y Oeste, ídem de Santana Bolaños. Vale esta finca doscientos cincuenta pesos y la hube por compra á Juan Rodríguez.

Juzgado de 1.^a instancia Civil y del Crimen de la provincia de Heredia.—13 de setiembre de 1888.

RAMÓN BUSTAMANTE.

Tranquilino Ulloa,
Srio.

3 v. 2

RAMÓN BUSTAMANTE, *Juez de primera instancia Civil de la provincia de Heredia.*

Hace saber: que el señor Eusebio León y Brenes, mayor de cuarenta y cinco años, casado, agricultor y vecino del barrio de San Pablo de esta ciudad, se ha presentado pidiendo información de posesión de las tres fincas siguientes: 1.^a Casa y sus dependencias, con el solar en que está ubicada, situado en el barrio de San Pablo, distrito 4.^o, cantón 1.^o de esta provincia; linderos: Norte, calle pública en medio, propiedad de Manuel Bolaños; Sur, ídem de Gabriel Rodríguez; Este, ídem de María Chacón; y Oeste, calle en medio, ídem de Adolfo Arce. Mide la casa, que es de adobes, madera labrada y teja, como 10 metros de frente y 6 de fondo; y el solar, que es plano y sembrado de café, como 5 áreas y 59 centiáreas. Adquirida por compra á Rafael Córdova, y vale \$ 200-00. 2.^a Casa y sus dependencias, con el terreno en que está ubicada, situado en la "Breña del Rey," barrio de San Isidro, distrito 4.^o, cantón 1.^o de esta provincia; linderos: Norte, propiedad de José Jiménez; Sur, ídem de Pedro Venegas, calle pública en medio; Este, calle pública en medio, ídem de Isidro Delgado; y Oeste, ídem de Toribio Arce.—Mide la casa como 12 metros de frente y 6 de fondo; es de adobes, madera labrada y teja; y el terreno como 17 áreas y 47 centiáreas; es plano y cultivado de café y caña de azúcar. Adquirida por compra á Ramón León, y vale \$ 200-00. 3.^a Cafetal situado como el anterior; linderos: Norte, propiedad de Toribio Arce, calle pública en medio; Sur, ídem de Ramón Villa-

lobos; Este, propiedad de Julián Ramírez; y Oeste, ídem de Joaquín Fonseca. Mide como 87 áreas y 36 centiáreas. Habido por herencia del finado Raimundo Rodríguez, padre del petente, y vale \$ 400-00. Las tres fincas descritas aparecen como libres de gravámenes.—Por tanto, cítase á todos los interesados desconocidos que hubiere en la inscripción solicitada, para que se presenten á deducir sus derechos dentro del término de treinta días que al efecto se les señala.

Juzgado de 1.^a instancia Civil y del Crimen de la provincia de Heredia.—21 de setiembre de 1888.

RAMÓN BUSTAMANTE.

Tranquilino Ulloa,
Srio.

3 v. 2

A las doce del día diez de octubre próximo entrante, se rematarán en la puerta exterior de este Juzgado y en el mejor postor dos derechos de mil pesos cada uno, proporcionales á cuatro mil pesos, en la finca que se describe así: Cafetal plano, figura irregular, situado en "El Uriche" del barrio de San Pablo, distrito cuarto, cantón primero de esta provincia. Mide dos hectáreas, setenta y nueve áreas, cincuenta y cinco centiáreas y ochenta y cuatro decímetros cuadrados, lindante: al Norte, calle pública en medio, heredad de Cayetano Lobo, antes, hoy de sus herederos: Sur, finca de don Manuel Zamora, antes, hoy de Crisanto Benavides; Este, propiedad de don Joaquín Lizano y de don Manuel Zamora, antes, hoy lo del señor Lizano pertenece al Dr. don Juan Flores; y lo del señor Zamora á Crisanto Benavides; y al Oeste, cafetal de don Braulio Morales, antes, hoy de don Manuel María Chaves.—Están libres de gravámenes y valorados en novecientos pesos cada uno, mil ochocientos pesos los dos, inscritos en el Registro de la Propiedad, Partido de Heredia, en el tomo 109, folio 319, finca n.^o 7099, asiento 2.^o—Pertenece á los menores señorita Julia y Roberto Zamora Segreda; y se venden previa información de utilidad y necesidad á solicitud de doña Beatriz Segreda Zamora, tutriz legítima de ellos. El que quiera hacer postura legal, ocurra que se le admitirá la que haga.

Juzgado Civil y de Comercio en 1.^a instancia.—Heredia, á 20 de setiembre de 1888.

RAMÓN BUSTAMANTE.

Tranquilino Ulloa,
Srio.

3-2

A los interesados desconocidos se les cita con 30 días de término para que hagan uso del derecho que tengan al terreno que en seguida se describirá y acerca del cual se sigue información en este Juzgado para acreditar el derecho de posesión que en él alega el vecindario del Paraíso. Terreno situado en el distrito 1.^o, cantón 2.^o, de esta provincia, constante de 984 hectáreas, 56 áreas, 97 centiáreas y 30 decímetros cuadrados, y linda: al Norte, el común del "Pedregal" de Santiago, compuesto de las siguientes secciones: "La Cachimba," "Palo Hueco," "Yas," "Arrabará," "La Flor" y "El Pedregal;" al Sur, el río Grande en medio, tierras de la legua de Orosi; al Este, calle en medio, terreno de Juan y Agustín Bonilla Salas, de la mortuoria de don Vicente Fábrega, de Juan Bonilla Alarcón, de Manuel Meza Meza, de Angelina de Strasburger, de Juan Sáenz, de Ramón Brenes, de la mortuoria del Presb.^o don Cornelio Peralta, de Ramón Brenes Solano, de Diego Corrales, de Santana Quesada, de Cecilio Solano, de Julio Avendaño, de la mortuoria de Hdefonso Chaves, de Pedro Díaz, de Nereó Solano, de Nicolás Rodríguez, de Fernando Araya, de Hdefonso Matamoros y del común del "Pedregal;" y al Oeste, terre-

no de la testamentaria de don Ramón Aguilar, de don Adriano M.^a Borilla, de don Pablo Strasburger, de Pilar Fernández, de don José M.^a Quirós, de Juan Sáenz, de Ramón Picado, de Francisco Avendaño, de Ramón Brenes, de Paulino Moya y de Andrés Morales.

Juzgado Civil y de Comercio en 1.^a Instancia de Cartago.—21 de setiembre de 1888.

JOSÉ GREGORIO TREJOS.

3-2

RAMÓN BUSTAMANTE Y CASTRO, *Juez en 1.^a Instancia Civil de Heredia.*

A quienes interese hago saber: que ante esta autoridad se ha presentado el señor Manuel Vargas y Vargas, mayor de cuarenta años, viudo, agricultor y vecino del barrio de San Roque del cantón de Barba, solicitando información de posesión de un inmueble que poseyó en unión de su esposa María de los Angeles Rodríguez y González, que fué mayor de 35 años, de oficios domésticos, y del mismo vecindario del petente; de un inmueble que se describe así: Terreno de montes y pastos, constante próximamente de 2 hectáreas, 9 áreas, 66 centiáreas y 88 decímetros cuadrados, superficie quebrada, figura regular: situado en el punto denominado "Birri," barrio de Jesús de Santa Bárbara, colindante: al Norte, con terreno del señor Crisanto González; Sur, ídem de Manuel Bogantes; Este, ídem de Manuel Carballo; y Oeste, ídem de la testamentaria de mi ya citada esposa María de los Angeles Rodríguez; no tiene gravámenes de ningún género, habido por compra al señor Manuel González, y vale próximamente trescientos pesos. En consecuencia, cito á todas las personas que crean tener algún derecho en el inmueble que se trata de inscribir, se presenten á deducirlo en el término de treinta días.

Juzgado Civil en 1.^a Instancia—Heredia, 20 de setiembre de 1888.

RAMÓN BUSTAMANTE.

Tranquilino Ulloa,
Srio.

3-2

MIGUEL PACHECO, *Alcalde 1.^o de este cantón central.*

Hace saber: que en este despacho se ha presentado el señor Benito Zedón Méndez, mayor de edad, viudo, agricultor y vecino de Guadalupe, solicitando justificar la posesión que en sociedad con su finada esposa señora Francisca Abarca Blanco, mayor, de oficios domésticos y vecina del barrio de Guadalupe referido; ha tenido por mas de 10 años en calidad de propietario de la finca siguiente: terreno de cafetal situado en el centro del indicado barrio, distrito 6.^o de este cantón, constante como de 8 áreas, 73 centiáreas y 62 decímetros cuadrados; lindante: al Norte, con propiedad de Vicente Montero; al Sur, ídem de Hipólito Brenes, calle privada de por medio; al Este, ídem de Jesús Varela; y al Oeste, ídem de Camilo Umaña, calle en medio; habido por compra á Liberato Gutiérrez, y vale próximamente noventa y cinco pesos. Se publica el presente edicto para que el que se crea con derecho, formule su oposición dentro del término de treinta días.

Alcaldía 1.^a de San José.—22 de setiembre de 1888.

MIGUEL PACHECO.

José J. Moya C.—Greg.^o Flores.

3-2

MARCELO BRENES, *Juez segundo civil en primera instancia de esta provincia.*

A quienes interese hace saber: que el señor Marcos Badilla y Porras, mayor de cincuenta años, casado, agricultor y vecino de la villa de Escasú, se ha presentado en esta oficina pidiendo información posesoria de la finca que se describe así: terreno, parte de monte, parte de sembrar granos, parte cultivado de potrero y parte de caña dulce, situado en el punto llamado "La Víbora," cantón cuarto de esta provincia; constante de veintidós hectáreas, treinta y seis áreas y cuarenta y seis centiáreas, lindante; al Norte y Este, propiedad de Juan Barbosa; al Sur, camino de "Llano hermoso" en medio, propiedad de la sucesión de Mariano Monje; y al Oeste, propiedad de Ramón Cordero. La finca descrita no tiene gravámenes, y fué adquirida por el solicitante Badilla Porras, por compra que de ella hizo en asta pública, hace como seis años, habiendo pertenecido con anterioridad al señor Rafael Vargas Acuña, quien á su vez la adquirió por compra que de ella hizo al señor José Ana Acuña Prado, hace como diez y seis años, poseyéndola desde entonces, á título de propietario, hasta la fecha que se verificó el remate, en virtud del cual la adquirió el expresado Marcos Badilla y Porras. En consecuencia, se previene á todos los que pudieren tener algún interés en la finca que se trata de inscribir, que dentro el término de treinta días se presenten en esta oficina á hacer valer sus derechos.

Juzgado 2º civil en primera instancia de la provincia de San José.—20 de setiembre de 1888.

MARCELO BRENES.

Antonio Zelaya,
Prosecretario.

3 v. 2

MIGUEL PACHECO, *Alcalde primero de este cantón.*

A quienes interese hago saber: que en esta fecha se ha presentado la señora Andrea Rojas y Fernández, mayor de edad, casada, de oficios domésticos y vecina del barrio de San Pedro del Mojón, de esta ciudad, pidiendo justificación de posesión de la finca que se describe así: terreno sembrado de café, constante de 4 áreas, 6 centiáreas y 5 decímetros cuadrados, poco más ó menos, lindante: Norte y Este, terreno de la señora Pía Aguilar; Sur, calle en medio, propiedad de Concepción Campos; y Oeste, propiedad de herederos de Felipa Aguilar; situado en el barrio del Mojón, distrito 5º, cantón 1º de esta provincia. No tiene gravámenes, y lo adquirió, parte por compra á la Municipalidad de esta provincia y parte por compra hecha á la señora Feliciano Calderón Quirós, y vale sesenta pesos. En el terreno descrito existe también una casa de 5 metros de frente por otros tantos de fondo, de bahareque, madera redonda, cubierta de teja de barro, constante de sala, corredor y cocina, y vale treinta pesos. Se publica este edicto para que las personas que crean tener algún derecho en la finca y casa descritas, se presenten á legalizarlo ante esta autoridad, en el término de 30 días, contados desde su primera publicación.

Alcaldía primera.—San José, 21 de setiembre de 1888.

MIGUEL PACHECO.

Man. González, Vidal Quirós,
3 v. 2

Se presentó el señor don Ignacio Morales y Barquero, mayor de edad, casado, agricultor y de este vecindario, pidiendo título posesorio de la finca que se describe así: un terreno dedicado á agricultura situado en "San Juan Grande," distrito de Esparta, cantón único de Puntarenas, constante de seis hectáreas, veintinueve áreas y sesenta y cuatro decímetros cuadrados, lindando: al Norte, con terreno del señor José Soto, calle en medio; al Sur y Este con terrenos del señor Narciso Ugalde; y al Oeste, con terreno de la sucesión del señor Norberto Paniagua. Está libre de gravámenes, y lo adquirió por compra al señor Francisco Oreamuno, y vale próximamente ciento cincuenta pesos. Se publica este edicto para que los que tengan interés en la finca descrita, se presenten á legalizarlo en el término de treinta días.

Alcaldía única de Esparta.—18 de setiembre de 1888.

ULADISLAO GUEYARA.

Federico E. Strever,—Srio.

3 v. 2.

La señora María Chacón Espinosa, mayor de 26 años, casada, de oficios domésticos y de este vecindario; se ha presentado en esta Alcaldía solicitando título supletorio de un cafetal como de 21 áreas, sito en el barrio de

Santo Tomás de esta villa, distrito 2º, cantón 3º de Heredia, lindante: Norte, terreno de Dámaso Arce; Sur, ídem de Mauro Ulate; Este, ídem de Domingo Arce; y Oeste, ídem de Liboria Ulate, calle privada de por medio; adquirido por herencia de sus finados padres Santana Chacón y Jerónima Espinosa, hace más de 24 años y vale \$ 100-00; en consecuencia, cito y emplazo con 30 días de término á todos los que tengan algún derecho que alegar contra esa pretensión para que lo verifiquen en este despacho, bajo el apercibimiento de ley.

Juzgado único.—Santo Domingo, setiembre 12 de 1888.

ALBINO VILLALOBOS.

Eliás R. Bolaños,
Secretario.

3 v. 1.

A las doce del día tres del entrante octubre remataré en el mejor postor, en la puerta de este Juzgado, la finca siguiente: terreno plano, de agricultura, sito en el paraje llamado "Bajo de los agracates" del cantón de San Rafael de esta provincia. Linderos: Norte, propiedad de Francisco Vargas; Sur, ídem de Pedro Villalobos; Este, ídem de don Juan María Solera; y Oeste, ídem de Antonio Miranda, calle pública en medio. Mide 3 manzanas ó sea 2 hectáreas, 9 áreas, 66 centiáreas y 88 decímetros cuadrados. Está inscrito libre de gravámenes en el Registro de la Propiedad y valorado en novecientos pesos. Parte de esta finca corresponde á las señoras Manuela Chaves Ramírez, María Juana, María Higinia, Rafaela ó Irene Vargas y Claves; y la otra ha sido adjudicada al pago de costas, deudas y mandas testamentarias en la mortuoria de Juan Vargas Espinosa; y se vende á solicitud de las partes á quienes corresponde y demás interesados en la mortuoria dicha, previa información de necesidad por lo que respecto al pago de costas, deudas, etc. queda adjudicado. Se admiten propuestas arregladas.

Juzgado Civil en 1ª instancia.—Heredia, 13 de setiembre de 1888.

RAMÓN BUSTAMANTE.

Traquilino Ulloa,
Srio.

3 v. 3.

REGIMEN MUNICIPAL.

Gobernación de la provincia de Alajuela.

AVISO.

El cuarto trimestre del corriente año da principio el 1º del entrante mes de octubre; y se participa á todas las personas que deben pagar impuestos municipales, para que ocurran á esta Gobernación á renovar sus respectivas patentes; y se concede para el efecto, diez días de término, á contar de la fecha indicada.

Setiembre 18 de 1888.

MAURILIO SOTO.

3 v. 2.

Gobernación de la comarca de

Puntarenas.

AVISO.

Habiéndose solicitado la construcción de un tranvía en la calle principal de esta ciudad terminando en la Estación del Ferrocarril, la Corporación Municipal resolvió se lleve á efecto por medio de licitación que por el presente se promueve por el término de treinta días, á fin de ver quien ofrece mayores ventajas.—Las propuestas se dirigirán á esta Gobernación.

Agosto 21 de 1888.

SALV. JIRÓN.

5 v. 5.

ANUNCIOS.

Protomedicato de la República.

Suplico á todos los miembros de la Facultad Médica Costarricense, se sirvan concurrir á la reunión general que tendrá lugar el viernes 28 del corriente á las 7 p. m., en el nuevo local del Protomedicato, nº 19, O. calle de la Universidad. El objeto de la reunión es el de reorganizar la Sociedad Médica Costarricense.

San José, setiembre 24 de 1888.

JUAN J. ULLOA G.

Administración General de Correos.

AVISO.

El correo nuevamente establecido entre la villa del Naranjo de Alajuela y la aldea de San Carlos y caseríos, comprendidos en el tránsito, se despachará todos los domingos, á las diez de la mañana.

San José, setiembre 19 de 1888.

4—3

Ferrocarril del Pacífico.

Itinerario de los trenes, que empezará á regir desde el primero de octubre próximo hasta nuevo aviso.

Salen de Esparta: lunes, miércoles, viernes y sábado de cada semana á las 9 a. m.

Salen de Puntarenas: lunes, miércoles, viernes y sábado de cada semana á las 3 p. m.

Superintendencia del Ferrocarril del Pacífico. Esparta, setiembre 20 de 1888.

ING. LUIS MATAMOROS,
Superintendente.

A QUIENES INTERESE.

Para no dejar duda y evitar equivocación en el pago de la inserción de piezas judiciales que remitan para su publicación en el "DIARIO OFICIAL," se avisa:

Por todo REMATE ó EDICTO que no contenga diez y seis líneas manuscritas, se debe pagar un peso (\$ 1-00); y por el que pase de ese número, se pagará á cinco centavos (00-05 cts.) la línea manuscrita, inclusive los sellos y firmas del Juez y testigos.

Por la 2ª y 3ª publicaciones, se pagará la mitad de su primitivo valor.

Para este efecto, las líneas de manuscritos no deben contener más de 10 palabras y si excedieren de ese número, serán computadas para la formación de nuevas líneas conforme á esa regla.

CUADRO

que manifiesta la exportación habida por los puertos de Puntarenas y Limón, en el mes de agosto de 1888.

Artículos.	BULTOS.	Peso en kilogramos.	VALORES.
De Puntarenas.			
Café.....	3,033	180,148	\$ 72,059-00
Cueros de res.....	1,332	16,450	5,428-00
Cacao.....	7	427	470-00
Caucho.....	2	133	133-00
Concha perla.....	9	364	90-00
Harina.....	97	6,596	733-00
Molejones.....	154	4,862	203-00
Pieles.....	51	5,298	2,456-00
Papas.....	8	643	64-00
Plata acuñada.....	3	3,449-00
Tucos cedro.....	544	2,176-00
„ caoba.....	216	1,080-00
„ cocobola.....	53	265-00
Suma.....	214,922	\$ 88,606-00
De Limón			
Bananas.....	63,973	\$ 38,381-00
Café.....	12,228	730,467	292,186-00
Cueros.....	200	14,130	4,663-00
Cocos.....	88	4,840	387-00
Plantas.....	20	737	1,010-00
Suma.....	750,174	\$ 336,630-00
RESUMEN.			
De Puntarenas.....	214,922	\$ 88,606-00
De Limón.....	750,174	336,630-00
Total.....	965,096	\$ 425,236-00

Dirección General de Estadística.—San José, 24 de setiembre de 1888.

San José, 25 de setiembre de 1888.

CANTÓN DE ASERRÍ.

(Continuación).

Distrito de Jorco.

Pascual Quesada, José Angulo p., José Angulo h., Fernando Segura, Diego Segura, Ponciano Segura, Antonio Araya, Miguel Montes, Juan Granados, Gabriel Quesada, Estanislao Gamboa, Gregorio Trejos, Rafael Portilla, José Reyes Portilla, Pedro Rojas, Alfonso Rojas, Manuel Rojas, Santos Cárdenas, Antolín Calderón, Pedro Fallas, Francisco Calvo, José Vargas, José M. Vargas, Valeriano Bonilla, Felipe Banilla, Luis Cascante, Baltasar, Meza, Raimundo Meza, Vicente Meza, José Herrera, Faustino Morales, Jesús Olivares, Juan Cárdenas, Rafael Hernández, José M. Mora, Romualdo Zúñiga, Cástulo Zúñiga, Higinio Mora, Mariano Navarro, Pío Godines, José M. Godines, Luz Godines, Cristóbal Meza, Basilio Rojas, Manuel Fallas, Juan Fuentes, José Mora.

Distrito de Ococa.

Custodio Castro, Simón Valverde, Amadeo Torres, José T. Castro, Baltasar Castro, Raimundo Castro, Simón Castro, Manuel Quirós, Ramón Segura, Gabriel Quirós, Rafael Arias, Francisco Segura, Alejo Fallas, José Chinchilla, José Chacón, Rafael Vargas, Antonio Vargas, Ramón Ortega.

Distrito del Palmichal.

Tomás Guillén, Eligio Ureña, Antonio Monje, Francisco Monje, José Monje, Casimiro Monje, Juan Monje, José M. Monje, Martín Jiménez, José M. Quesada, Simón Román, Hilario Quesada, Julián Valverde, Segundo Azofeifa, Cornelio Jiménez, Juan Umaña, Ramón Jiménez, Jorge Jiménez, Ignacio Jiménez, Gerardo López, Víctor López, Juan Quesada, José M. Azofeifa, Pablo Herrera, Julián Azofeifa, Roberto Cascante, Francisco Jiménez, Santana Jiménez, Agustín Díaz, Francisco Cascante, Miguel Sandí, Custodio Cascante, Ascensión Díaz, José Díaz, Gil Meza, Domingo Miranda.

Distrito del Guaitil.

Ricardo Esquivel, José M. Chinchilla, Leonso Chinchilla, Rafael Vargas, Juan B. Arias, Nereo Esquivel, Antonio Cascante, Ramón Umaña, Francisco Vázquez, Agustín Meza, Ramón Esquivel, Aquileo Calvo, Jesús Cascante, Manuel Cascante, Ramón Monje, Leonso Mora, Antonio Román, Francisco Calvo, Avelino Cascante, Clemente Chinchilla, Manuel Bermúdez, Juan Bermúdez, Antonio Mora, Trinidad Vargas, Luis Fernández, Rafael Román, Jesús Román, Teófilo Chacón, Antonio Chacón, José Cisneros, Juan Cisneros, Francisco Meza, Rafael Segura, Ramón Amador, Juan Mena, Trinidad Cerdas, Elías Cerdas, Telésforo López, Miguel Mena, Antonio Mena, Miguel Cárdenas R., Pedro Cárdenas, Florencio Calderón, Fulgencio Cárdenas, Manuel Mora, Pedro P. Rodríguez, Bartolo Cárdenas, Ramón Badilla, Manuel Ríos, Eufasio Ríos, Agustín Cárdenas, Baltasar Mena, Ramón Mena, Joaquín Vargas, Daniel Vargas.

Distrito de la Ceiba.

Miguel Prado, Manuel Elizondo, Lorenzo Prado, Félix Prado, Francisco Chinchilla, Daniel Castro, Bernardo Macís, Irineo Macís, Santiago Macís, Juan Garro, Manuel de J. Prado, Jerónimo Arias, Adolfo Carvajal, Juan P. Prado, Adolfo Mora, Gregorio Prado, Eusebio Solano, Agustín Prado, Antonio Camacho, Francisco Olivares, Vicente Acuña, Rafael Solano, Juan Solano, Fidel Sandí, Luis Prado, Ramón Prado, José Prado.

Distrito del Cangrejal.

José Hidalgo, José Arias, Ramón Hidalgo, Luis Ríos, Antonio Calderón, Hipólito Vargas, Juan Chinchilla, Andrés Mora, Antonio Mora, Pedro Jiménez, Pastor Castillo, Serapio Vargas, Rafael Chinchilla, Raimundo Chinchilla, Julián Agüero, Onofre Vázquez, Ramón Murcia, Jesús M. Calderón, Pedro Murcia, Santiago Arias, José Mora, Manuel Cruz, Juan Cruz, Mariano Rojas, Simón Arias, Joaquín Borbón, Juan R. Arias, Joaquín Rodríguez, Lino Rodríguez, Arcadio Quesada, Juan B. Mora, Juan R. Mora, Salvador Mora, Vicente Mora, Wenceslao Sánchez, Miguel Sánchez, Ceferino Gamboa, Darío Rojas, Alejandro Rojas, Mercedes Fallas, Procopio Hidalgo, Bernabé Rodríguez, Francisco Sánchez, Jacinto Vargas, Carmen Arias, Estanislao Cruz.

Distrito de Sabamillas.

Calixto Guzmán, Santiago Godines, José Godines, Nicanor Godines, Mercedes Méndez, Andrés Méndez, Manuel Araya, Joaquín Araya, Joaquín Ríos, Juan J. Ríos, Juan de D. Ríos, Jesús Calderón, Manuel Rojas, José B. Navarro, Inocente Cascante, Jesús Umaña, Ciriaco Umaña, Vicente Méndez, Pedro Meza, Joaquín Méndez, Clemente Gutiérrez, Bernardo Rojas, Jenaro Méndez, Paulino Godines, Higinio Godines, Simón Picado, Antonio Sánchez, Pedro Ríos, Dionisio Ríos, Cecilio Valverde, Ponciano Piedra, Pedro Hidalgo, Francisco Agüero, José Agüero, Manuel Picado, Pedro Amador, Ramón Amador, Mariano Sánchez, Andrés Amador, Rafael Godines, Miguel Godines, Luis Godines, Miguel Zárate, Guadalupe Mora, José Rojas, José Arias, José Fallas, Lucas Mora, Francisco Mora, Martín Mora, Custodio Mora, Juan Arias, Juan J. Pérez, Salvador Pérez, Fabián Pérez, José Pérez, Juan P. Sánchez, Juan Sánchez, Isidoro Sánchez, Abraham Sánchez, Rafael Pérez, Vicente Sánchez, Julián Sánchez, Fulgencio Sánchez, Pedro J. Abalos, Nieves Sánchez, Francisco Sánchez, Manuel Sánchez, Calixto Hernández, Vicente Hernández, Pedro Arias, Abraham Arias, Mercedes Vindas, Leopoldo Mora, Gabino Ríos, José Ríos, Raimundo Arias, Juan León, Vicente Quesada, Froilano Mora, Rafael Parra, Pedro León, Juan Badilla, Onofre Calderón, José Calderón, Manuel Calderón, Santana Sánchez, Pastor Vargas, Ramón Sánchez, Baltasar Chaves, Trinidad Pérez, Juan Mora N., Tomás Rojas, Sotero Vargas.

Jefatura Política del cantón de Aserrí.—Agosto 31 de 1888.

FROILÁN CASTRO.

CANTÓN DE MORA.

Distrito del centro.

Luis Fernández, Juan Chavarria, Rosa Chavarria, Eustaquio Chavarria, Rafael Chavarria, Jesús Castro, Francisco Chavarria, Pablo Umaña, Gregorio Azofeifa, Jesús Mora, Rafael Guadamuz, Juan Campos, Blas Campos, José M. Vargas, Felipe Morales, Enrique Morales, Timoteo Ruiz, Lucas Ramírez, Pablo Ramírez, Juan Ruiz, Juan Delgado, José Mora, Jesús Chavarria, José Martínez, Ramón M. Mena, Cleto Rojas, Valentín Avalos, Dámaso Murillo, Antonio Vázquez, Javier Vázquez, Felipe Vázquez, Trinidad Vázquez, José M. Guadamuz, Rafael Retana, Abraham Retana, Julián Barrantes, Hipólito Badilla, Adolfo Salazar, Joaquín Salazar, Juan Benavides, José M. Benavides, Facundo Benavides, Rosendo Benavides, Andrés Hidalgo, Francisco Castro Anchía, Felipe Hidalgo, Francisco Mora, José M. Flores, Primo Parra, Antonio Mena, Rafael Agüero, Venero Solís, Francisco Guadamuz, Manuel Mora Ramírez, Juan Castro, Guadalupe Parra, Hipólito Sánchez, Jacinto Hernández, Ramón Chavarria, José Vázquez, Rafael Chaves, Juan Hernández, Ramón Hernández, Cruz Hernández, Blas Sánchez, Bruno Sáenz, José Manuel Sánchez, José Sánchez Sáenz, Ramón Sánchez, Sebastián Vázquez, Mariano Sánchez, Benjamín Sánchez, Sebastián Hernández, Agustín Hernández, Basilio Hernández, Francisco Parra, Juan Mora, José Serrano, Rafael Serrano, Higinio Parra, Jesús Sánchez, Siforoso Sánchez, Miguel Vázquez, Simón Vázquez, Juan Ramón Sáenz, Gabino Quirós, Francisco Quirós, Andrés Mena, Ramón Siles, Vicente Siles, Raimundo Siles, Ildefonso Céspedes, Lorenzo Céspedes, Juan Céspedes, Juan Carmona, Rafael Hernández Mena, Juan Torres, Martín Hernández, Mateo Hernández, Guadalupe Rojas, Pablo Parra, José Sánchez, Sotero Contrillo, Nieves Parra, Ramón Parra, Manuel Pérez, Manuel Mendoza, José Nieves Parra, Anselmo Corrales, Juan Mora E., Antonio Vargas, Ramón Morales, Pedro Mena, Antonio Pérez, Manuel Murillo, Rafael Artavia, Esteban Rojas, Telésforo Murillo, Emilio Parra, Martín Parra, Luis Avalos, Ezequiel Millán, Diego Mora, Juan Mora, Vicente Hernández, Napoleón Hernández, Alejandro Jiménez, Leandro Mora hijo, Mario Coto, Andrés Morales, Tomás Torres, Eligio Torres, Domingo Bustillo, Blas Marín, Francisco Elizondo, Pascual Marín, Justo Mendoza, Cecilio Salazar, José León, Jacinto Salazar, José M. Avila, Dolores Chaves, Eugenio Zamora, Francisco Alvarez, Santiago Pérez, Antonio Delgado, José Delgado, Gregorio Delgado, Eugenio Céspedes, Faustino Agüero, Cleto Solano, Polinario Madrigal, Manuel Campos, Gabino Castro, Isidro Castro, Carlos Murillo, Salvador Murillo, Rufino García, Juan Castro Mendoza, Daniel Castro, Dolores Jiménez, Juan Solís, José Solís, Éloy Pérez, Benito Pérez, Jacinto Parra, Cleto Solís, Ramón Solís, Jesús García, Blas Solís, Valentín Alvarado, José Castro, Santiago Porras, Rafael Jiménez, Antonio Solís, Vicente Carvajal, Santiago Campos, José Trinidad Conejo, Francisco Jiménez, José Marín, Ramón Quesada, José Quesada, Casimiro Sandí, Ramón Zamora, Manuel Monje, Francisco Castro, Hermenegildo Salazar, Joaquín Berrocal, Pedro Vargas, José Rodríguez, Cruz Alvarado, Rafael Rojas, Buenaventura Pérez, Jacinto San-

di, Juan Jiménez, Agapito Vázquez, Bruno Vázquez, Juan Rafael Pérez, Baltasar Vázquez, Cornelio Avalos, Lucas Avalos, Juan Pérez, Santos Pérez, Rafael Pérez, Raimundo Mena, Miguel Mena, Rosario Mena, Juan Ramón Mena, Ascensión Torres, Manuel Murillo M., Tomás Pérez, Rafael Pérez, Serafín Pérez, Manuel Pérez, Pedro Guerrero, Juan Zeledón, Presbítero Luis Zumbado, José de la Rosa Artavia, Agustín Solís, Antonio Blanco, Guadalupe Retana, Francisco Mena, Ramón Mena, José Castro, Zacarías Guerrero, Tiburcio Hidalgo, Jesús Hidalgo, Amparo Matamoros, Pioquinto Matamoros, Celso Matamoros, Salvador Morales, Jerónimo Murillo, Francisco Jiménez, José Castro, Mercedes Retana, Manuel Morales, Rafael Barrantes, Apolonio Avila, Procopio Marín, Joaquín Zúñiga, Macario Hidalgo, Silverio Mendoza, Pedro Mora, Ramón Aguilar, Francisco Retana, Santiago Aguilar, Santiago Delgado, Manuel Delgado, Concepción Castillo, Rafael Guerrero, Pascual Jiménez, Eulogio Jiménez, Adolfo Jiménez, Juan Jiménez, Nereo Delgado, Agustín Hernández, Elías Hernández, Concepción Aguilar, Pablo Jiménez, Venancio Mena, José M. Mena, Vicente Mena, Basilio Pérez, Policarpo Hernández, Juan Castro, Antonio Pérez Padilla, Francisco Morales, Antonio Morales, Hermenegildo Badilla, Rafael Montero, Miguel Jiménez, Ramón Chavarria, Nereo Hernández, Juan Mora E., Juan Franco Mora E., Matías Avalos, Juan Avalos, Miguel Mendoza.

Distrito de los bajos de Jarís.

Matías Marín, Pedro Chinchilla, Nazario Murillo, Ramón Sandí, Isidro Castro, Elías Marín, Sotero Pérez, Juan Sandí, Víctor Avalos, Custodio Quesada, Vicente Chinchilla, Juan José Mora, Jerónimo Mena, Rafael Gómez, Silverio Salazar, Pedro Rojas, José Núñez, José Rojas, Dámaso Sánchez, Juan Pérez, Procopio Gómez, Luis Quesada, Concepción Gómez, Jesús Quirós, José M. Sandí, Martín Marín, Apolonio Marín, Miguel Ureña, Luis Sandí, Fulgencio Quesada, Luis Quesada, Cristóbal Pérez, Eduardo Serrano, Rafael Pérez, Juan Sánchez, Vicente Rojas, Rafael Castro, Juan Gómez, Julio Delgado, Pedro Sánchez, Agustín Mena, Jerónimo Quirós.

Distrito de Picagres.

Ramón Agüero, Juan Franco Mora, Toribio Elizondo, Juan Bta. Mora, Felipe Elizondo, José Berrocal, Jacinto Jiménez, José Ant. Arias, José Elizondo, Jesús Fallas, Benjamín Villalta, Félix Villalta, Casimiro Villalta, Pascual Delgado, José Rudecindo Porras, Juan Céspedes, Antonio Fallas, Adriano Badilla, Procopio Chacón, Rafael Chacón, Jesús Porras, Estanislao Rojas, José M. Rojas, Juan Ramírez, Felipe Tenorio, José Arce, Juan de Jesús Bermúdez, Gabriel Berrocal, Lucas Mora, Mariano Mora, Damián Quesada, José Mora, Vicente Berrientos, Manuel Guerrero, Espiritusanto Barriento, Rafael Retana, José María Porras, Norberto Retana, José Retana, Félix Céspedes, Ricardo León, Manuel Morales, Santos Céspedes, Tomás Céspedes, Francisco Céspedes, Reyes Porras, Serapio Villalta, Gabriel Madrigal, Luis Monje, Julián Rojas, Ezequiel Tenorio, Manuel Méndez, José M. Ramírez, Reyes Rojas, Vital Rojas, Juan Clemente Bermúdez, Guadalupe Retana, Maximiliano Mora, Nicolás Mora, Francisco Hernández, Emilio Retana.

Distrito del Jateo.

Matías Guerrero, Ramón Céspedes, Nieves Guerrero, Francisco Alcón, Jesús Calderón, Vicente Quesada, Hilario Mora, Máximo Arias, Miguel Arias, Jesús Badilla, Félix Mora, Casimiro Muñoz, Cristóbal Mora, Miguel Mora, José Moreno, Ramón Bejarano, José M^a Quesada, Rafael Torres, Manuel Guerrero, José Castro, Pastor Mena, Gabino Agüero, Nemesio Hernández, Juan León, José Mora, Rafael Carvajal, Félix Mora, Miguel Delgado, Manuel Sandí, Yanuario Delgado, Víctor Mora, Víctor Murillo, José Mena, Daniel Núñez.

Distrito de Guayabo y Corrogres.

Luis León, Pedro Barrantes, José Morales, José Pérez, Raimundo Cubillo, Justo Elizondo, Basilio Elizondo, Sebastián Quirós, Juan Quirós, Santiago Quirós h., Rafael Chavarría, José Ramón Pérez, Ramón Pérez, Marcelino Carbonero, Julián Elizondo, Eustaquio Elizondo, José Quirós, Carmen Quirós, Rafael Quirós, Jerónimo Quirós, Rafael Avalos, Agustín Quirós, Cristóbal Hernández, José León, José Agüero, Félix Morales, Juan Rafael Pérez, Ramón Serrano, Juan Matías Durán, Juan Parra, Esteban Solís, Juan Hernández, Eusebio Guevara, Pío Chavarría, Jacobo Quirós, Ramón Hernández, Rafael Sánchez, Lorenzo Parra, Francisco Sáenz, Nicolás Pérez, Ignacio Umaña, Ceferino Hernández, Pedro Hernández, Joaquín Zúñiga, Carmen Pérez, Jacinto Chavarría, Jesús Quirós, Jerónimo Hernández, Francisco Rojas, Vicente Agüero, Hipólito Solís, Rafael Sáenz, Antonio Sánchez, Silvestre Rojas, Alejo Hernández, Pedro Parra, Juan Borbón, Adriano Macís, Pío Pérez, Esteban Borbón, Jesús Quirós, Santiago Quirós, Manuel Parra, Juan Rojas, Jesús Herrera, José Vargas, Eugenio Retana, Jerónimo Pérez, Pedro Mena.

Distrito del Morado.

Pedro Vázquez, Miguel Vázquez, Alejandro Vázquez, Cruz Serrano Murillo, José Pérez, Pedro Vázquez, José M^a Ríos, Primo Ríos, Manuel Dolores Mena, Juan Hernández, Manuel Pérez Serrano, Manuel Marín, Luis Serrano, Rafael Mena, Nicolás Mena, Francisco Sánchez, Ramón Hernández, Juan Serrano, Francisco Vázquez, José Ángel Mena, Ramón Quirós, Higinio Mena, Wenceslao Parra, José Jerez Mena, Pascual Soto, Vicente Vázquez, Pío Mena, Canuto Pérez, Antonio Pérez, Ramón Hernández, Félix Mora, Ramón Sánchez, Manuel Pérez, José M^a Mena, Cirilo Marín, Eulogio Ríos, Manuel Pérez Sánchez, Froilán Hernández, Jesús Soto, Manuel Eusebio Mena, José Marín, José Marín Mena, Gervasio Mena, Esteban de Jesús Mena, Juan Hernández, Ramón Serrano, José Parra, Francisco Pérez, Melchor Mora, José Mena, Lino Murillo, Ambrosio Aguilera, Manuel de los Angeles Mena, Juan Vázquez, Juvenal Mena, Caralampio Chavarría, Pedro Pérez, Santos Hernández, Francisco Aguilera, José M^a Mora, Pedro Jiménez.

Distrito de Cañas.

Tomás Vázquez, Alejandro Serrano, José Pérez, Cruz Serrano, José Mena, Pedro Pérez, Miguel Parra, Luis Pérez, Alfonso Pérez, Ramón Vázquez, Romualdo Vázquez, Basilio Pérez, Isidro Aguilera, Manuel Aguilera, José Murillo, Pedro Chavarría, Manuel Hernández, Ramón Pérez, Caralampio Pérez, Francisco Pérez, Gaspar Herrera, Isidro Chavarría, Santiago Pérez, José

Serrano, Tomás Serrano, Clodomiro Ríos, Diego Mena, Jacinto Sánchez, Eduardo Pérez, Félix Parra, Rafael Pérez, Juan Mena, Gaspar Vázquez, Venancio Pérez, Santos Pérez, José Aguilera, Eugenio Murillo, Francisco Murillo, Pedro Hernández, Santiago Hernández, José Pérez, Eusebio Pérez, Pablo Marín Mata, José Anastasio Herrera, Evaristo Agüero, Marcelino Artavia.

Distrito de Piedras Negras.

José M^a Jiménez, Félix Sandí, Manuel Sandí, José M^a Hidalgo, Casimiro Sandí, Francisco Sandí, Norberto Hidalgo, Vicente Hidalgo, Santos Sandí, José Nazario Garita, Luis Vargas, Liborio Muñoz, Rafael Rojas, Juan Alfaro, Nicolás Vargas, Galo Jiménez, José Guerrero, Valentin Porras, Antonio Arias, Alejo Vargas, Pedro Marín, José M^a Herrera, Marcos Céspedes, José Quesada, Pedro Sojo, Ramón Monje, Francisco Cerdas, Ramón Arias, José María Mora, José Vázquez, Rafael Vázquez, Joaquín Mena, Raimundo Monje, Mercedes Hidalgo, Juan Sandí, José Hidalgo, Cornelio Hidalgo, Cupertino Sandí, Miguel Salas, Apolonio Rojas, Ildefonso Garita, José Rojas, Simón Fuentes, Santiago León, Rafael Barquero, Liborio Jiménez, Rafael Porras, Santiago Céspedes, Jesús Hidalgo, Polo Cerdas, Pedro Chaves, José María Montero, Jesús Montero, Natividad Cerdas, José Cerdas, Carmen Arias, Cerlindo Arias, Santos Mora, Salvador Villalta, Ignacio Mena, José Torres, Manuel Jiménez, Rosa Espinosa, José María Sánchez, Rafael Vázquez Jiménez, Juan Jiménez Alfaro, Rafael Araya, Sinfonso Abarca, Esteban Agüero, José Aguilar, Pilar Torres, José Ana Vargas, Jerónimo Flores, Liborio Aguilar, Manuel Vindas, José María Sandí, Miguel Sandí, Francisco Fernández, Rafael Alvarado, Miguel Molina, Miguel Fernández, José M. Torres, Antonio Torres, Juan Zamora, Juan Agüero, Juan Delgado, Jesús Guerrero, Ignacio Torres, Adolfo Mora, Rafael Vargas, Juan Madrigal, Miguel Jiménez, Francisco Vázquez, José Vázquez Jiménez, José Agüero, Manuel Abarca, Silvestre Abarca, Francisco Aguilar, Rafael Fernández, Apolonio Mora, Rafael Vargas, Canuto Aguilar, Pablo Mora, Guillermo Mora, Rosendo Sandí, Rafael Sandí, Jesús Alvarado, José Castro, Aniceto Mora, Antonio Villalobos, Juan Torres, Ramón Alvarado, Segundo Madrigal, José Manuel Araya, José Delgado, Napoleón Araya, Antonio Mora, Juan Vargas, Pablo Aguilar, Mercedes Zamora, Rosa Marín, José Jiménez, Salvador Jiménez, Vital Jiménez.

Distrito de Tabarcia.

Manuel Bustamante, José Teodor Vargas, Joaquín Vargas, Vicente Aguilar, Juan Ramón Chavarría, Antonio Mata, José Chavarría, Antonio Rivera, Miguel Marín, Rafael Ulloa, Timoteo Céspedes, Elías Mora, Félix Ohavarría, Salvador Chavarría, Miguel Porras, Rafael Hernández, Jesús Ureña, Baltasar Piedra, Ildefonso León, Pedro Flores, Francisco Chavarría, Gregorio Vargas, Rafael Vargas, Juan Alpizar, Pablo Marín, Rafael Zúñiga, Luis Artavia, Procopio Marín, Fabián Ureña, Yanuario Porras, Martín Avalos, Vicente Chavarría, Jesús Chavarría, José Madrigal, Joaquín Madrigal, Vicente Anchia, Mercedes Ureña, Salvador Madrigal, José Hidalgo.

Distrito de San Francisco.

Francisco Flores, Dolores Carmo-

na, Andrés Carmona, Miguel Carmona, Ramón Carmona, Agustín Marín, Ceferino Mora, José María Murillo, Ramón Alvarado, Jenaro Mena, Miguel Badilla, Florentino Mata, Gerardo López, José Vital Vargas, Canuto Azofeifa, Francisco Madrigal, José María Azofeifa, Eugenio Zúñiga, Luis Chaves, Vicente Araya, Valeriano Monje, José María Montes, Juan Castillo, Antonio Cartín, Manuel Loaiza, Ramon Agüero, José María Hernández, Juan Mata, Juan Agapito López, Epifanio Parra, Eustaquio Chaves, José María Cubillo, Mercedes Fuentes, Salvador López, Pedro Mata, Inocente Martínez, Pastor González, José Corrales, Gervasio Madrigal, José Silvestre Azofeifa, Bartolomé Zúñiga, José Fallas, Jerónimo Chaves, Procopio Arias, Eugenio Rojas Montes, Antonio Montes, Remigio Arias, Venancio Loaiza, Francisco Montes, José Parra, Yanuario Hernández, José Azofeifa, José María López, Ramón Montero.

Jefatura Política del cantón de Mora.—Agosto 31 de 1888.

EZEQUIEL LEÓN.

CANTÓN DEL PURISCAL.

José M^a Acuña, Rafael Acuña, Juan Cubillo, David Guzmán, José María Chacón, Jesús Delgado, Gordiano Guzmán, Ramón Zúñiga, Samuel Vega, Ramón Jiménez, Venancio Madrigal, Agustín Montero, Narciso Chavarría, Rafael Mesén, Nicolás Mesén, Santiago Montero, Pedro Casante, Leandro Hernández, Ramón Cerdas, Antonio Gómez, José Gómez, José P. Mesén, Gregorio Salazar, Dámaso Salazar, José I. Jiménez, Clodomiro Arguedas, Antonio Castillo, Federico Jiménez, Tiburcio Zúñiga, Pedro Zúñiga, Miguel Salazar, Justo Zúñiga, Daniel Barquero, Ciro Zúñiga, José Jiménez, Rafael Murillo, José Trejos, Juan Trejos, Jesús Trejos, Avelino Trejos, Salvador Acuña, Juan Otárola, Benjamín Otárola, Ramón G. Murillo, Rafael Rojas B., Ramón Bermúdez, José Bermúdez, Juan Monje, Juan H. Guzmán, Gregorio Guzmán, Pablo Murillo, Simeón Morales, José María Murillo, Félix Salazar, José Salazar, Espíritu Salazar, Jesús Salazar, Mercedes Salazar, Juan Guzmán, Carmen Guzmán, Timoteo Guzmán, Valentín Ríos, Vicente Moreno, Juan Moreno, Antonio Murillo, Rafael Murillo, Ramón Murillo, Manuel Rojas M., Pío Quirós, Pedro Carranza, Nicomedes Rojas, Ramón Elizondo, Jorge Retana, Juan María Quirós, Francisco López, Cleto Bustamante, Gregorio Villalobos, Germán Jiménez, José María Herrera, Jenaro Flores, Jesús Retana, Félix Zúñiga, Jesús Hidalgo, Emilio Muñoz, Juan Montero, Indalecio Rojas, Crisanto Aguilar, Tadeo Mora, Rafael Badilla, Rafael Bermúdez, José Chaves, Rafael Rojas, Cayetano Barboza, José Arias, José Valverde, Mauro Mora, Ramón Cordero, Luis Bedoya, Cirilo García, Rafael Segura, José Agüero, Lucas Barboza, José María Morales, José Casante, Ramón López, Jesús Chaves, Teodoro Agüero, Ramón Agüero, Juan Delgado, Antonio Venegas, Clodomiro Calderón, Apolonio Calderón, Gil Chaves, Manuel Barboza, Procopio Alpizar, Cornelio Fernández, José Chaves S., Nicolás Torres, Justo Solano, Procopio Gamboa, Fidel Mora, Ramón Fernández G. Gordiano Torres, Félix Rojas, Gabriel Ureña, Pedro Rodríguez, Manuel Delgado, Andrés Delgado, Baltasar Chaves, Cornelio Montero, Gabriel Jiménez, Rafael Montero, Juan C. Montero, Pío Gutiérrez, Rafael Gutiérrez, Ascensión Quirós, Francisco Quirós, José Delgado, Francisco Cordero, Enrique Jiménez, Florencio Mora, Juan Calderón, Blas Mora, Pedro Fallas, Jesús Cordero, Baltazar Jiménez, Félix Guzmán, Felipe Fallas, Santiago Quesada, Miguel Calvo, Rafael Quesada, Liborio Morales, Bernardo Calvo, Francisco Arias, Liborio Espinosa, Francisco Barquero, Manuel Calvo, Venancio Calvo, Manuel Arias M., Santia-

go Fallas, Jerónimo Torres, José Arias S., Santiago Arias, Fermín Brenes C., José Barboza, José Casante A., David Marín, José María Casante, Carmen Casante, Nicanor Casante, Felipe Céspedes, Rafael Casante, José Calderón, Ramón Calderón, Blas Zúñiga, Fidel Agüero, Antonio Zúñiga, Manuel Ureña, Gregorio Ureña, Noé Montero, Mario Montero, Paulino Segura, Custodio Jiménez, Concepción Jiménez, Liberato Zúñiga.

Distrito de San Antonio.

Jesús Arias, Adriano Valverde, Dolores Elizondo, Raimundo Solano, Rafael Valverde, Santiago Valverde, Juan M. Valverde, Pedro Valverde, Isidro Valverde, Nicolás Valverde, José María Rojas, Jerónimo Chavarría, Juan Rojas, Andrés Mesén, Trinidad Chavarría, Natividad Vargas, Simeón Alpizar, Rafael Salazar, Ramón Chavarría, Silverio Valverde, Antolín Delgado, Dolores Delgado, Elías Delgado, Dolores Delgado Arias, Esteban Alpizar, Rafael Torres, Vicente Pérez, Juan Rafael Mesén, Eulogio Vargas, Luis Vargas, José Rojas, José O. Garro, Juan Vargas, Jesús Elizondo, José Elizondo, Pedro Solano, José Vargas, Florencio Arguedas, Joaquín Arguedas, Clodomiro Arguedas, David Alpizar, Miguel Fernández, Ramón Fernández, Silverio Fernández, Ignacio Fernández, Jesús Umaña, Francisco Umaña, Dolores Hernández, José María Mora, Francisco Mora, Eleodoro Montero, José Alpizar, Gabriel Retana, Ramón Mora, Rafael Mora, Marcelino Mora, José Mora, Concepción Montes, Ramón Mesén, Juan Mesén, Rosa Mesén, Rafael Castillo, Venancio Castillo, Julián Mesén, Juan Pastor Mesén, Tobías Mora, Gregorio Mesén, Isaías Mora, Ramón Mora M., Tranquilino Rojas, Juan Rojas, Elías Rojas, José Montes, Luis Montes, José María Chavarría, Rafael Chavarría, Basilio Mora, Martín Mora, Norberto Mora, José Hernández, José C. Mesén, Saturnino Mesén, Laudencio Retana, Felipe Guzmán, Rafael Guzmán, Domingo Guzmán, Juan Rafael Arias.

Distrito de San Rafael.

Francisco Segura, Valerio Trejos, Agapito Jiménez, Tranquilino Jiménez, José Tréjos J., Ricardo Durán, José María Durán, Salvador Durán, José Durán, Torcuato Jiménez, Secundino Arias, Fidel Vargas, José Vargas, Jesús Vargas, Juan Cubillo, José Rosa Jiménez, Adolfo Vargas, José María Flores, Ramón Mora, Ramón Chavarría, Eugenio Cubillo, Antonio Méndez, Regilio Cubillo, Rufino Cubillo, Sebastián Rodríguez, Justo Rodríguez, Juan Herrera, Mario Calderón, Manuel Calderón, Eusebio Trejos, Juan Valverde, Ceferino Vargas, David Guzmán, Joaquín Guerrero, Rafael Chacón, Eusebio Guerrero, Nereo Cerdas, Alejo Vargas, José Salazar, Pedro Rivera, José Arias, Gabriel Zúñiga, Maurilio Morales, Salvador Mena, Juan León, Cupertino Zamora, Pedro Fernández, Pastor Quesada, Nicolás Solís, Emiliano Cerdas, Santiago Peraza, Joaquín Peraza, José Jiménez, Antonio Salazar, Rafael Anchia, Odón Estapé, Juan Cerdas, Jesús Cerdas, Rafael Marín, Vicente Salazar, Eliseo Chaves, Hipólito Arce, Sebastián Madrigal, Jacinto Parra, Basilio Mesén, Mercedes Rojas, Rafael Salazar, José Francisco Salazar, José Wilfrido Salazar, Fidel Salazar, Antonio Salazar C., Espíritu Santo Salazar, Luis López, Carmen López, Adolfo López, Félix López, Servando Solano, Ramón Delgado, Juan Rivera, Félix Jiménez, Reyes Marín, Ricardo Marín, Vicente Peraza, Santiago Fonseca, Vicente Alpizar, Jesús Salazar, Prudencio Segura, Jesús Araya, José Guzmán, Jesús Fernández, Félix Fernández, Mercedes Guzmán, Miguel Sánchez, Antonio Sánchez, Félix Sánchez, Manuel Cerdas, Ramón Avelino Salazar, Romualdo Macís, Ramón Sánchez, Carlos Sánchez, Rafael Garro, Manuel Otárola, Vicente Salazar Alpizar, Trinidad Otárola, Elías Salazar, Antonio Salazar Otárola, Emilio Salazar, Rafael G. Casante, Vicente Guzmán, Sincio Jiménez, Juan Jiménez, Felipe Umaña, Gregorio Mora, Jesús Segura, Pío Gamboa, Victorio Guzmán.